



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0610 -2009- GORE-ICA/PR
Ica, **19 NOV. 2009**

Visto el Memorando N° 821-2009-GORE-ICA/GGR en el cual la Gerencia General Regional solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por un monto de **ONCE MIL Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/.11,000.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con la finalidad de financiar la adquisición de un vehículo que servirá para monitorear a los establecimientos de salud y lograr cumplir con los objetivos estratégicos;

Visto el Informe N° 085-2009-SGPRE en el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto opina favorablemente para la realización de la modificación presupuestaria en nivel funcional programático solicitada por la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica;

CONSIDERANDO:

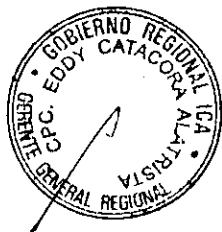
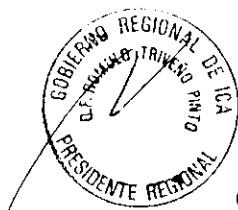
Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 -- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 7° numeral a) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, después de haberse realizado la proyección de gastos al cierre del ejercicio fiscal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha establecido que la Unidad Ejecutora Sede Ica cuenta con disponibilidad presupuestal que permite atender lo solicitado por la entidad recurrente;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 -- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Decentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

6 GASTOS DE CAPITAL	11,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	11,000.00
TOTAL S/.	11,000.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	11,000.00
TOTAL PLIEGO	S/.	11,000.00

A LA(S) :

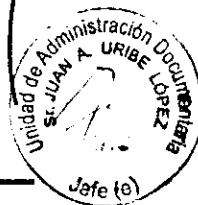
UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0610 -2009-GORE-ICA/PR

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

11,000.00

11,000.00

TOTAL S/. 11,000.00

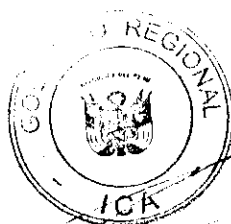
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 11,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 11,000.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.E. ROMULO TRIVERO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Noviembre del 2009

Of. Circular N° 1860-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0610-2009 de fecha 19-11-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)